



**REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
POR SERVICIOS DE CONSERVACIÓN EN EL
JARDÍN INFANTIL GAVIOTAS DE LA JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA
REGIÓN ID 1573-25-LP14.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 168

ANTOFAGASTA, 15 MAY 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/29 del año 2.015, ambas de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; contrato por servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, Rut 76.674.560-1, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de fecha 9 de enero del año 2015; Resolución Exenta N° 015/013, de fecha 13 de enero del año 2015; Modificación de contrato por servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, Rut 76.674.560-1, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región, de fecha 9 de febrero del año 2015; Resolución Exenta N° 015/ 069, de fecha 24 de febrero del año 2015; Informe de don Martín Castro López, Arquitecto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, de fecha 20 de marzo del año 2015; Modificación de contrato por servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, Rut 76.674.560-1, y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 15 de mayo del año 2015, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 15 de mayo del año 2015, se celebra modificación de contrato por servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, Rut 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 18.138.625-8.

RESUELVO:

1. Apruébese Modificación de contrato por servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, Rut 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 18.138.625-8, de fecha 15 de marzo del año 2015, cuyo texto es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS DE CONSERVACIÓN EN EL JARDÍN INFANTIL
GAVIOTAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGIÓN, ID 1573-25-
LP14.**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

SOCIEDAD COMERCIAL RIVEROS & RIVEROS TECNOLOGÍA LIMITADA

En Antofagasta, a 15 de Mayo del año 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada para estos efectos por su Directora Regional de Antofagasta, II Región, doña **MABEL ENCALADA CONTRERAS**, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° 7.714.590-7, ambas domiciliadas en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante la "JUNJI", y **SOCIEDAD COMERCIAL RIVEROS & RIVEROS TECNOLOGÍAS LIMITADA, RUT 76.674.560-1**, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad 18.138.625-8, con domicilio en Calle Elquí N°406, de la Comuna de Antofagasta, Segunda Región, en adelante el "**CONTRATISTA**" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Que con fecha 9 de Enero del año 2015 se suscribió contrato por servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, Rut 76.674.560-1.

SEGUNDO: En relación, con la ejecución de contrato por servicios de conservación en el jardín infantil gaviotas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada, Rut 76.674.560-1, el informe técnico de fecha 15 de Abril del año 2015, emitido por don Martín Castro López, Arquitecto de Junji, ITO, del proyecto informa lo siguiente:

Antofagasta 15 de abril del 2015.

**EN RELACIÓN A: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO
PROYECTO CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL LAS GAVIOTAS**

LICITACION: ID 1573-25-LP14

CODIGO: 2101013

UBICACIÓN: INSPECTOR RAUL CISTERNAS N° 8748

COMUNA: ANTOFAGASTA

MONTO ADJUDICADO: \$ 91.969.095

FECHA FIRMA DE CONTRATO: 09-01-2015.

FECHA DE INICIO DE OBRA: 12-01-2015

FECHA INICIAL DE TÉRMINO DE OBRA: 26-04-2015, conforme a modificación de contrato celebrada con fecha 26-3-2015.

FECHA ACTUAL DE TÉRMINO DE OBRAS: 15 DE MAYO DEL AÑO 2015.

Se analiza solicitud de extensión de plazo que realiza la Empresa contratista Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnología Limitada Rut 76.674.560-1. Mediante solicitud ingresada por Of de Parte con fecha 10 de abril del presente año, N° 2548.

De acuerdo, con la solicitud de ampliación de plazo, presentada por dicha Empresa, se toma en consideración los retrasos en la obra provocados por emergencias climáticas y por la adquisición de la partida hormigón blando, cuya materia prima debió ser importada desde España, y cuyo transporte se ha visto retrasado por imponderables, explicados en carta que adjunta del proveedor. De acuerdo con lo anterior, se autoriza un aumento de plazo de 19 días corridos a contar del día 27/04/2015 hasta el día 15/05/2015 inclusive.

SEPTIMO: La presente modificación de contrato se firma en ocho ejemplares, quedando siete de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Previa lectura, las partes ratifican y firman

RODRIGO RIVEROS ADASME
CONTRATISTA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - II REGIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MEC/LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- **Oficina de Partes.**
- **Sociedad Comercial Riveros & Riveros Tecnologías Limitada.**
- **Sub Dirección de Recursos Financieros.**
- **Sub Dirección de Planificación.**
- **Sub Dirección de Infraestructura.**
- **Martín Castro López**
- **Archivo Directora Regional.**
- **Archivo Abogado Junji.**